

RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA AYUDA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDABLES CON EXPEDIENTE AICO/2015/070 CUYA INVESTIGADORA PRINCIPAL ES D^a. JULIA BENAVENT BENAVENT.

En contestación al escrito de fecha de 1 de septiembre de 2015 de la Universitat de València relativo a la renuncia al proyecto AICO/2015/070 presentada por la investigadora principal Julia Benavent Benavent, basándose en los siguientes:

HECHOS

Primero. Por Orden 64/2014, de 31 de julio, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7.332 de 5 de agosto de 2014), se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas las ayudas para para grupos de investigación consolidables, Anexo X.

Segundo. Por Resolución de 29 de junio de 2015, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia se conceden y desestiman las ayudas para grupos de investigación consolidables. En ella, entre otras, se le concedió a la Universitat de València la ayuda AICO/2015/070, cuya investigadora principal es Julia Benavent Benavent.

Tercero. Por la Universitat de València se presenta escrito de Julia Benavent Benavent en el que informa que el Ministerio de Economía y Competitividad le ha concedido para el mismo proyecto un premio con mayor cuantía y duración, y por ello renuncia a la ayuda concedida al proyecto AICO/2015/070.

Cuarto. En la solicitud de renuncia se constata la conformidad de la entidad beneficiaria y de la investigadora principal D^a Julia Benavent Benavent.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 64/2014 de 31 de julio, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7332 de 05/08/2014), por la que se convocaron diferentes tipos de ayudas para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 140/2014, de 5 de septiembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7355 de 8 de septiembre de 2014), y haciendo uso de la delegación conferida, dicto la siguiente

RESUELVO:

Aceptar la renuncia de la ayuda para grupos de investigación consolidables AICO/2015/070 cuya investigadora principal es Julia Benavent Benavent.

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 8 de septiembre de 2015
La directora general de Universidad,
Investigación y Ciencia.

Josefina Bueno Alonso